

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
No. 79/2023.

07 DE JUNIO DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2023; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES", DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR INDICADO PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS C. MARIA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. MA. GUADALUPE RAMOS RAMOS, LIC. MARCO ANTONIO ÁVILA MENDOZA, ING. FÁTIMA LÓPEZ RAMOS, C. ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA, PROFRA. ELSA MATILDE WALLE FARIAS, C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA, C. MARÍA LETICIA SÁNCHEZ MADRIGAL, C. RAMÓN CLEMENTE CARRILLO SÁNCHEZ, LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, LIC. SALVADOR IVÁN TORRES BARAHONA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. MARÍA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA Y LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO, FIRMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE HUBIERAN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; (FEIEF).

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia estando todos presentes y habiendo un quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. -----

PUNTO No. 3.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. MARÍA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA Y LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO, FIRMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO. DE A JUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE EN SU CASO.

S. T. S. T. J. B.



HOJA No. 2, ACTA No. 79/2023.

ACUERDO. Dado que recientemente ha disminuido el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal, y toda vez que, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para compensar a las entidades federativas la disminución en el monto de las participaciones vinculadas con dicha recaudación de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo, 21 bis de la "LFPRH" y 12 A de su Reglamento . Asimismo, derivado de la Pandemia por Covid-19 y por la caída de los precios internacionales del petróleo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordó diseñar un mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)", del cual el Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán forma parte por medio de un Convenio al que se encuentra suscrito, y con lo que podrán obtener mayores recursos en el presente ejercicio, a cambio de los recursos futuros que les correspondan derivados del "FEIEF", y con ello, mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el presente Ejercicio Fiscal, y que dentro del convenio en mención se estableció que, en caso de no alcanzar los recursos del FEIEF potenciados para pagar las obligaciones derivadas de la misma, la Federación pagará anticipadamente los faltantes que cubran dichas obligaciones, las cuales serán compensadas por la Federación, a través de la SHCP, con cargo a las participaciones federales de esta Entidad Federativa, en términos del párrafo tercero del artículo 9 de la LCF, y de donde de estas compensaciones una parte proporcional le corresponde al municipio. No se omite mencionar que en virtud de que el Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Michoacán de Ocampo; es beneficiario del mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF, y conforme a las compensaciones de que se trate, es necesario se autorice al Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la compensación mensual contra las participaciones federales en la proporción en la que se haya beneficiado y corresponda, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio en cada año, y hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar. -

Por lo anterior expuesto, se somete a votación quedando con 10 votos a favor y 2 votos en contra por parte de los CC. El Lic. Marco Antonio Ávila Mendoza, y el Lic. Alberto Ricardo Ramírez Martínez, por lo que es autorizado por mayoría para que los C.C. MARÍA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, Presidenta Municipal de Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán Michoacán de Ocampo, el LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, Síndico Municipal y la LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO, Secretario del H. Ayuntamiento, a celebrar la signatura del "CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIERAN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Journal Oper Ramos
Mishing Sin Letille S

SITUATES



"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"
HOJA No. 3, ACTA No. 79/2023.

así como celebrar cualquier instrumento jurídico que resultara necesario, por medio del cual se autorice al Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en caso de resultar necesario y notificado por la Federación, a llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la proporción en la que se haya beneficiado y corresponda, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio en cada año.

Y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:20 trece horas y veinte minutos del mismo día propuesta.

C. MARIA OBDULIA SQUIVEL COLIN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA. SINDICO MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES

C. MA. GUADALUPE RAMOS RAMOS.
REGIDORA

LIC. MARCO ANTONIO AVILA MENDOZA.
REGIDOR

C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA.
REGIDOR

C. ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA. REGIDOR Fatima loper Rames

- Markey



HOJA No. 4, ACTA No. 79/2023.

Fatima Lopez Ramos ING. FÁTIMA LÓPEZ RAMOS. REGIDORA

C. RAMÓN CLEMENTE CARRILLO SÁNCHEZ. REGIDOR.

Ma Leticia S

C. MA<mark>RÍA LETICIA S</mark>ÁNCHEZ MADRIGAL. REGIDORA

LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ. REGIDOR

LIC. SALVADOR IVAN TORRES BARAHONA.
REGIDOR

Loranso V Z

Hamos R